



San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expte. N° 7409-13 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes mediante Res. N° 0299-17 solicita la designación de la Lic. **Claudia Isabel Albarracín** como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "Práctica de Taller III, IV y V - Escultura - T. M. - Área Taller", de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, aprobado por Res. N° 1261-99;

Por ello;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. **Claudia Isabel Albarracín**, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "Práctica de Taller III, IV y V - Escultura - T. M. - Área Taller", de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas, de la Facultad de Artes, a partir del 6 de noviembre de 2018 y hasta el 24 de junio de 2022, fecha a partir de la cual corresponderá su primera evaluación periódica, dispuesta en el Art. 12° del Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Docente de Universidades Nacionales, y en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, aprobado por Res. N° 1261-99.-


ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1472-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-


ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Artes verifique que la Lic. **Claudia Isabel Albarracín** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1481 2017
mt


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superf-